

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº33, de 20 de enero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se modificó el Decreto Exento MOP Nº1304, de 13 de junio de 2011, relativo a la expropiación del lote de terreno Nº86, para la obra "Concesión Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel Tramo A, Sector II: Acceso Norte a Lota - Ramadillas Subtramo: Km. 46.800,00 - Km. 62.520,00", Región del Bio Bio, como a continuación se indica: 1.- El lote de terreno Nº86 tiene rol de avalúo Nº2158-2 de la comuna de Arauco, y no el indicado por el decreto modificado; 2.- Su propietario según este rol de avalúo es MOLINA MANRIQUEZ JORGE ARIEL, y no el señalado por el decreto modificado. El informe de tasación del lote de terreno Nº86 fue complementado con Acta de 15 de diciembre de 2011. Se ratifican todas las otras cláusulas del decreto modificado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº35 de 20 de enero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº1, para el proyecto SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL RIO PUELO, que figura a nombre de GONZALEZ MORALES JUAN BAUTISTA, rol de avalúo 144-5, comuna de COCHAMO, superficie 455 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y MARÍA DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, fijó con fecha 9 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$250.250, para el lote Nº1. La

indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) Nº36 de 20 de enero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº1, para el proyecto SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE PILLUCO, que figura a nombre de CARDENAS GUAQUIEL ELIGIO E, rol de avalúo 1234-28, comuna de ANCUD, superficie 165 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, fijó con fecha 6 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$396.050 para el lote Nº1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) Nº37 de 20 de enero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº2, para el proyecto SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL RIO PUELO, que figura a nombre de SOTO AGUILAR RAMON A Y OTROS, rol de avalúo 144-28, comuna de COCHAMO, superficie 950 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y MARÍA DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, fijó con fecha 9 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$950.000 para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978.

Por Decreto MOP Exento Nº223 de 16 de febrero de 2012 modificado por Decreto MOP

Exento Nº323 de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 14º letra e), del DFL. Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840, Art. 12 Ley 18.777, lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978, se expropió para la Empresa ECONSSA CHILE S.A., el lote de terreno Nº1, para el PROYECTO PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE LA TIRANA, que figura a nombre de LA FUENTE ARAYA SERGIO ARTURO, rol de avalúo 4287-5, comuna de POZO ALMONTE, superficie 625 m2. La comisión de peritos integrada por los señores GASTÓN FERNANDO GONZÁLEZ KEMNIS, MOISÉS LEOPOLDO GATICA GONZÁLEZ y JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS, fijó con fecha 5 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.568.500.- para el lote Nº1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº224 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº1-D para la obra: CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA. RUTA 1: LA CHIMBA - ACCESO NORTE A MEJILLONES. SECTOR 1: LA CHIMBA - LA PORTADA. KM. 10.240,00 A KM. 16.200,00, Región de Antofagasta, que figura a nombre de COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA CONS, rol de avalúo 5170-48, comuna de Antofagasta, superficie 3.480 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº447 de 28 de junio de 2011, integrada por los señores Luis Raúl Gutiérrez Basic, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$349.054.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley

Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº225 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº140-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de JORGE SCHMIDT Y CIA LTDA, rol de avalúo 53-15, comuna de Panquehue, superficie 20.379 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº745 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$37.184.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº226 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, y artículo 10 de la Ley 18.772, se expropió el lote de terreno Nº12L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: CERRILLOS; que figura a nombre de GUZMAN GONZALEZ MARIA, rol de avalúo 558-6, comuna de CERRILLOS, superficie 458,09 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DIAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 23 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$151.218.400 para el lote Nº12L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del

Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº227 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº11L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: CERRILLOS; que figura a nombre de SUC. PEDRO ANTONIO BAEZA BAEZA, rol de avalúo 558-5, comuna de CERRILLOS, superficie 498,12 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DIAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 23 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$210.100.300 para el lote Nº11L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº228 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº18L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: CERRILLOS; que figura a nombre de SANTIBANEZ FLORES ERNESTINA Y OTROS, rol de avalúo 558-03, comuna de CERRILLOS, superficie 502,02 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DIAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 23 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$138.507.400 para el lote Nº18L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (E) N°229 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP N°206, de 1960, y artículo 10 de la Ley 18.772, se expropió el lote de terreno N°13L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: CERRILLOS, que figura a nombre de VALENZUELA VALENZUELA ANA, rol de avalúo 558-7, comuna de CERRILLOS, superficie 482,71 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DIAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANIBAL RISSO CAMAÑO, fijó con fecha 23 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$180.027.800 para el lote N°13L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°230 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por

los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°150-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de JORGE SCHMIDT Y CIA LTDA, rol de avalúo 53-15, comuna de Panquehue, superficie 4.358 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°745 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.792.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°231 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°150-2 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR

1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de JORGE SCHMIDT Y CIA LTDA, rol de avalúo 53-15, comuna de Panquehue, superficie 517 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°745 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.978.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°232 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°148-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de JORGE SCHMIDT Y CIA LTDA, rol de avalúo 53-15, comuna de Panquehue, superficie 657 m2. La comisión de perito-

tos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°745 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.708.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°233 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°2 para la obra: CAMINO: AUTOPISTA SANTIAGO - SAN ANTONIO. SEGMENTO 6: MALVILLA - AGUABUENA, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA ARIZTIALTDA, rol de avalúo 9035-19, comuna de San Antonio, superficie 4.500 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°174 de 8 de abril de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 27 de abril de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$85.067.704.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°234 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°128-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de SUC. VILLANUEVA SANCHEZ JUAN ENRIQU, rol de avalúo 12-45, comuna de Panquehue, superficie 3.883 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°752 de 28 de septiembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.846.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°245 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°236 para la obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BUSTAMANTE PEREIRA RAMON ALBERT, rol de avalúo 2112-166, comuna de Puerto Montt, superficie 1.274 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°587 de 4 de agosto de 2011, integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elias y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.053.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°246 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°179-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 2: KM. 0.000,00 AL KM. 38.500,00. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 21.000,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de ZUNIGA VERGARA MONICA Y OTROS, rol de avalúo 119-3, comuna de La Cruz, superficie 227 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°194 de 12 de abril de 2011, modificada por Resolución Fiscalía Exenta N°885 de 7 de noviembre de 2011, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Mufida Viola Abuawad Elias y Paola Andrea Domingo Porcella, fijó con fecha 21 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$24.153.700.-

La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°272 de 24 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para el PROYECTO DISEÑO, INGENIERÍA DE DETALLES MODIFICACIÓN DESCARGA P.T.A.S. DE CARAHUE - ETAPA 2; que figura a nombre de SANDOVAL LEIVA ORLANDO RENATO, rol de avalúo 261-21, comuna de CARAHUE, superficie 116,83 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIO FERNANDOCASAGRANDEULLOA, PABLO ALEJANDRO SEPÚLVEDA GOMEZ y ENRIQUE GUILLERMO SMITH MASON, fijó con fecha 3 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$93.464.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N°360, de 29 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23-A, para la obra: "Camino Ruta G-30, sector Cerrillos Lonquén", Comunas de Maipú, Cerrillos, San Bernardo, Calera de Tango y Talagante, Provincias de Santiago, Maipo y Talagante Provincia de Santiago, que figura a nombre de Plaza Oeste S.A., rol de avalúo 900-01, Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, superficie 11.184 m2. La Comisión de Peritos integrada por Ramón Undurraga Montes, Victoria Blanco Costa y Juan Andrés Tepper Lavanderos, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.744.704.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°376, de 29 de febrero de 2012,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N° 23-B, para la obra: "Camino Ruta G-30, sector Cerrillos Lonquén", Comunas de Maipú, Cerrillos, San Bernardo, Calera de Tango y Talagante, Provincias de Santiago, Maipo y Talagante Provincia de Santiago, que figura a nombre de Plaza Oeste S.A., rol de avalúo 900-01, Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, superficie 2.009 m2. La Comisión de Peritos integrada por Ramón Undurraga Montes, Victoria Blanco Costa y Juan Andrés Tepper Lavanderos, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$313.404.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°4574, de 13 de diciembre de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°142, de 31 de marzo de 2008, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°11, expropiado con motivo de la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 al Km. 57,65500". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 18 de junio de 2007, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$2.193.410. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4575, de 13 de diciembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Camino Pircunche - Llamuco, sector Puente Llamuco, Km. 5,150, tramo Km. 5,00500 a Km. 5,32000", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de MANQUEL PILQUIMAN FELICIANA, rol de avalúo 291-777, Comuna de VILCÚN, IX Región de La Araucanía, superficie 168 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de abril de 2010,

fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$98.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4576, de 13 de diciembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de GONZALEZ GALAZ ONOFRE DEL C., rol de avalúo 27-2, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 1.049 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.241.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4577, de 13 de diciembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°26, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO", Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de COOPERATIVA EL QUENE LTDA., rol de avalúo 250-8, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 600 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$360.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4578, de 13 de diciembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: "Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Ca-

brero", Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de FORESTAL CHOLGUAN S A, rol de avalúo 1247-73, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 498 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$401.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4579, de 13 de diciembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°76-P, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de PUELMA URZUA HERNAN JORGE, rol de avalúo 40-16, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 456 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$706.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4580, de 13 de diciembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°111, para la obra: "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO", Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de COOP AGRICOLA PANGUESILLO LTDA., rol de avalúo 249-2, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 726 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$652.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº235 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº127-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de SERVIU V REGION, rol de avalúo 12-54, comuna de Panquehue, superficie 1.831 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº752 de 28 de septiembre de 2011, integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 9 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.358.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº236 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº147-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de JORGE SCHMIDT Y CIA LTDA, rol de avalúo 53-15, comuna de Panquehue, superficie 545 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº745 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización

en la cantidad de \$1.673.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº237 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960 y artículo 10 de la Ley 18.772, se expropió el lote de terreno Nº14L6, para la obra PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: CERRILLOS; que figura a nombre de LLEDO MARTI MARIANA BEATRIZ, rol de avalúo 558-8, comuna de CERRILLOS, superficie 488,21 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 23 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$270.492.700 para el lote Nº14L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº238 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº2L3, para la obra PROYECTO LINEA 3 LA REINA - HUECHURABA, SECTOR: QUILICURA; que figura a nombre de COMPANIA DE INVERSIONES VILCA LT, rol de avalúo 118-027, comuna de QUILICURA, superficie 44.229,86 m2. La comisión de peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DIAZ PASMIÑO y ANDRÉS ANIBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 25 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.115.502.200 para el lote Nº2L3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186,

de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº239 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº3 para la obra: CAMINO: AUTOPISTA SANTIAGO - SAN ANTONIO. SEGMENTO 6: MALVILLA - AGUABUENA, Región de Valparaíso, que figura a nombre de DOMINGA VARSOVIA MIMICA SCARPA, rol de avalúo 1101-25, comuna de Cartagena, superficie 35.958 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº174 de 8 de abril de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 27 de abril de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$667.363.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº240 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº142-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de JORGE SCHMIDT Y CIA LTDA, rol de avalúo 53-15, comuna de Panquehue, superficie 3.920 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº745 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.639.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del De-

creto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº241 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº145-1 para la obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00", Región de Valparaíso, que figura a nombre de JORGE SCHMIDT Y CIA LTDA, rol de avalúo 53-15, comuna de Panquehue, superficie 2.471 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº745 de 26 de septiembre de 2011, integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 17 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.802.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº242 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº1 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: TALCA - CHILLAN. SECTOR: KM. 375.200,00 AL KM. 375.700,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de PALACIOS ASUN CECILIA PAULINA, rol de avalúo 1304-8, comuna de San Carlos, superficie 55 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº622 de 17 de agosto de 2011, integrada por las señoras Paola Andrea Dommgo Porcella, Loreto Isabel Hernández Ríos y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 29 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$530.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº243 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº2 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: TALCA - CHILLAN. SECTOR: KM. 375.200,00 AL KM. 375.700,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de PALACIOS ASUN CECILIA PAULINA, rol de avalúo 1304-8, comuna de San Carlos, superficie 198 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº622 de 17 de agosto de 2011, integrada por las señoras Paola Andrea Dommgo Porcella, Loreto Isabel Hernández Ríos y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 29 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.082.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº244 de 16 de febrero de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº3 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: TALCA - CHILLAN. SECTOR: KM. 375.200,00 AL KM. 375.700,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SUC. AUAD GONZALEZ ALFONSO ALBERTO, rol de avalúo 1304-5, comuna de San Carlos, superficie 2.104 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº622 de 17 de agosto de 2011, integrada por las señoras Paola Andrea Dommgo Porcella, Loreto Isabel Hernández Ríos y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 29 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.908.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.